

1813

Dos reales

SE LLO Tercero Sirve para el Reynado del S. D. Fernando VII. en el Año de 1813.



El Excmo. Presbitero D. José Salazar, Rector de Sati-
-nidad de la Aula tercera del R. Colegio del Principe, como
mas haya lugar pareceres ante V. y digo: Que por los docum.
que acompaño en debida forma, aparecen calificados mis ser-
-vicios personales, y merito q. he contraido en la enseñan-
-za publica de la Juventud de esta Capital: Y conuinendo a
V. D. Representarlos al Soberano, se hade servir la
Justificacion de V. S. mandar, que por el pres. Escribano se
me den uno, o mas testimonios de los citados documentos,
para poder verificar mi pretension. Por tanto -

A V. S. pido y suplico, se sirva mandar hacer en los terminos q. lle-
-vo pedidos, y en de Justicia V. S. ^{entregandome los originales.}

José Salazar



De los testimonios que pide concurra
devo del Sr. Sindico Procurador de
esta ciudad y su debiendome los originales
lima Mayo 12 de 1813.

Cabero



Procedido p. el Sr. D. José Cavero y Salazar
Alcalde Constitucion. de esta Ciudad

CA-AD3
CAS 13
DOC 1331
4 1

en el dia de juho. —

Amem *Enciclopedia* *3*

Citacione En Lima a diez e Mayo de mil ochocientos diez e seis. Yo el Sr. D. D. Don Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los Reales Reales Reales de esta ciudad y uno de los Jueces Sinciales Procuradores de ella en esta causa y lo rubrico hoy fee. —

De

Jose de Villafuerte
J. R.

Se cumpla lo mandado en el presente y se que tenen a la letra de los Documentos Exhibidos con tenor expresado.

Se dio a termin. en
el 24 de Mayo de 1812

Se dio a termin. en el 24 de Mayo de 1812